



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2025

**"ADQUISICIÓN DE 2.000 PZAS CRUCETA DE
MADERA DE 3 3/4" x 4 3/4" x 8' .**

SEGUNDA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

La COMPAÑÍA ELÉCTRICA SUCRE S.A. es una empresa Boliviana dedicada a la industria eléctrica en la actividad de distribución de energía eléctrica. El área de cobertura para la actividad de distribución de electricidad comprende las provincias: Oropeza, Yamparáez, Zudáñez, Belisario Boeto, Hernando Siles, Tomina y Azurduy del departamento de Chuquisaca; la provincia Campero del departamento de Cochabamba y las provincias Cornelio Saavedra y Chayanta del departamento de Potosí, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Electricidad, su Reglamentación, el Contrato de Título Habilitante para el ejercicio de la actividad y otras disposiciones legales vigentes

PARA CONSIDERACIÓN LEGAL, LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES FORMALIDADES:

1. *Presentación de un sobre cerrado, conteniendo los documentos de carácter legal, administrativo y técnico, debiendo consignar toda la información requerida y establecida en el presente pliego de condiciones.*
2. *El índice de la propuesta deberá estar numerada, sellada y rubricada o firmada por el representante legal del proponente.*
3. *Los documentos legales, administrativos y técnicos requeridos serán presentados en tres ejemplares en fotocopia simple, implicando su presentación declaración jurada sobre su autenticidad (excepto las boletas de garantía que deben ser originales). Los documentos originales serán presentados únicamente por el adjudicatario.*
4. *Las propuestas deberán tener un plazo de validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de propuestas.*
5. *La presentación de las propuestas implica aceptación del pliego de especificaciones y su absoluta conformidad con el contenido del mismo.*
6. *El precio total deberá ser consignado en cantidades en numeral literal y precios unitarios debidamente desglosados por ítems los mismo que serán fijos e invariables.,*
7. *Serán rechazadas las propuestas que presenten raspaduras o alteraciones en las cifras consignadas. Si la propuesta contiene adiciones o interlineaciones, harán que la misma sea tomada como indefinida, ambigua y rechazada.*
8. *El proponente podrá mediante nota expresa desistir de continuar participando en el proceso de contratación, hecho que de suceder antes de la hora límite de recepción de propuestas, dará lugar a la devolución de los sobres presentados por el proponente sin responsabilidad alguna. Caso contrario será sancionado con la ejecución de la boleta de garantía de seriedad de propuestas.*
9. *Se declarará desierta la convocatoria, únicamente si se produce una o más de las siguientes situaciones:*
 - a. *No presentación de dos o más propuestas.*
 - b. *Si ninguna de las propuestas cumple los requisitos legales, administrativos y técnicos, exigidos en el pliego de especificaciones.*

- c. Si los precios excediesen el presupuesto determinado para el objeto de la convocatoria, salvo que el Directorio determine reformular el monto asignado.
- d. Por no convenir a los intereses de CESSA.
- 10.** La Licitación Pública se sujetará al Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la Compañía Eléctrica Sucre S.A. al presente Pliego de Especificaciones, Código de Comercio y demás normas conexas.
- 11.** Los proponentes podrán consultar los alcances del presente pliego de especificaciones mediante nota dirigida al correo electrónico *cessa@cessa.com.bo*
- 12.** A solicitud de las empresas proponentes, CESSA podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas; dicha solicitud será recibida hasta cinco (5) días antes de la fecha límite, la respuesta de la Compañía será comunicada a todos los proponentes que hubieren adquirido el pliego, hasta 72 horas antes de la fecha límite.
- 13.** Las ofertas deberán ser presentadas en Secretaría de Directorio de CESSA en la fecha y hora señalada en la convocatoria, en sobre cerrado con el siguiente rótulo:
- COMPAÑÍA ELÉCTRICA SUCRE S.A.**
LICITACIÓN PUBLICA N° 23/2025
correo electrónico: *cessa@cessa.com.bo*
Telf; 4-6453126
Calle Ayacucho N° 254
Sucre- Bolivia
- REF. : “PROVISIÓN DE 2.000 PZAS CRUCETA DE MADERA DE 3 ¾” x 4 ¾” x 8´.**
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
- 14.** Las propuestas que lleguen a CESSA, después del plazo y hora mencionados en la “Licitación Pública”, serán rechazadas y no serán recibidas por ningún motivo, registrándose tal hecho en el Libro de recepción de propuestas.
- 15.** En la evaluación de las propuestas se tomarán en cuenta los siguientes puntos:
- | | |
|-----------------------------|------------------|
| a) PRECIO | 90 PUNTOS |
| b) TIEMPO DE ENTREGA | 10 PUNTOS |

La determinación del puntaje será, de acuerdo a:

- a) **PRECIO.** - La calificación de precio se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEi = \frac{PMV * 100}{PPi}$$

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta económica Evaluada.
PMV = Precio de la propuesta con el menor valor
PPi = Precio de la propuesta a ser evaluada

- b) **TIEMPO DE ENTREGA.** – Se deberá presentar un cronograma de entrega de las crucetas, donde se indique tiempo y cantidad de entregas. La calificación de tiempo de entrega se la realizará en días de acuerdo a la siguiente ponderación:

$$TEi = \frac{TMV * 10}{TPi}$$

Donde:

TEi = Puntaje del tiempo de la propuesta evaluada

TMV = Tiempo de la propuesta con el menor tiempo de entrega

TPi = Tiempo de la propuesta a ser evaluada.

El plazo de entrega del material será computado desde la firma de contrato y la orden de compra, en caso de incumplimiento CESSA podrá ejecutar la boleta de seriedad de propuesta.

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FICHA TECNICA DEL MATERIAL REQUERIDO, YA NO SERÁN SUJETAS A EVALUACION ECONOMICA.

EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO ENTREGUE MATERIALES DIFERENTES Y/O DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA, ESTOS SERÁN RECHAZADOS Y SE EJECUTARÁ LA BOLETA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN PREVIO INFORME TECNICO DE CONFORMIDAD.

CESSA hará conocer la evaluación a todos los oferentes de manera individualizada y, éstos tendrán 48 horas para observarla enviando su nota al correo electrónico cessa@cessa.com.bo caso contrario se contará con su aceptación y no podrá ser reclamada después.

CESSA informará la resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria dentro de las 48 horas siguientes.

Si la empresa adjudicataria, no cumpliere con la presentación de los documentos exigidos dentro del término establecido o no se presentare a suscribir el contrato en oficinas de CESSA o declarare su decisión de retirarse, la Compañía Eléctrica Sucre S.A. hará efectiva la boleta bancaria de garantía de seriedad de propuesta. En este caso se podrá declarar desierta la convocatoria, o se podrá adjudicar a la oferta ubicada en segundo lugar en la evaluación, o autorizar el inicio de una nueva convocatoria.

16. Como requisito previo a la suscripción del contrato, el **adjudicatario**, deberá presentar a satisfacción de CESSA, los siguientes documentos:

- a.** Originales o copias fotostáticas legalizadas del testimonio de poder de representante legal, cuando corresponda y Matrícula de Comercio Vigente;
- b.** Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, con vigencia desde la firma del contrato hasta la entrega definitiva. Las boletas bancarias deben ser emitidas por un Banco del Sistema que tenga oficinas en la ciudad de Sucre, con carácter irrevocable y de ejecución inmediata.

17. CESSA mediante su Gerente General, suscribirá el contrato con la empresa adjudicataria, dejando claramente establecido que forma parte integrante del contrato sin necesidad de transcripción literal, los siguientes documentos:

- a.** El Reglamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios
- b.** El presente pliego de especificaciones.
- c.** La propuesta adjudicada.
- d.** Boletas de garantía y otros documentos importantes del proceso.

II. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS EN LA PROPUESTA

Obs. Índice de contenido de la propuesta. La propuesta deberá estar numerada, sellada y rubricada o firmada por el representante legal del proponente. Los documentos se deberán presentar en el orden establecido en el presente pliego.

A) REQUISITOS LEGALES HABILITANTES. -

Los requisitos legales comprenden los siguientes documentos:

1. Fotocopia del testimonio de constitución de la empresa, inscrita en SEPREC, cuando corresponda.
2. Fotocopia del testimonio de poder del representante legal, inscrito en el SEPREC, cuando corresponda.
3. Fotocopia del certificado de la matrícula vigente, otorgada por el SEPREC.
4. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
5. En caso de asociación accidental, el contrato correspondiente con indicación del porcentaje de participación de los asociados, señalando el nombre del representante legal.
6. Boleta bancaria de garantía de seriedad de propuesta, por el monto del 2% de la oferta, con vigencia de 90 días, computables desde la fecha de la presentación de la propuesta. La boleta bancaria debe ser permitida por un Banco del Sistema que tenga oficinas en la ciudad de Sucre.

B) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS HABILITANTES. -

Los Requisitos Administrativos comprenden los siguientes documentos:

1. Nota expresa de los proponentes, dando fe del cumplimiento de contratos que hubieren efectuado en los últimos tres años, respecto a la oferta.
2. Estados Financieros de las dos últimas gestiones con informe de Auditoría, si corresponde.
3. Formulario de pago de impuestos de Utilidades de la última gestión.
4. Recibo de pago del valor del pliego de condiciones.
5. Certificado de Inscripción en la cámara correspondiente, cuando corresponda.

C) REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES. -

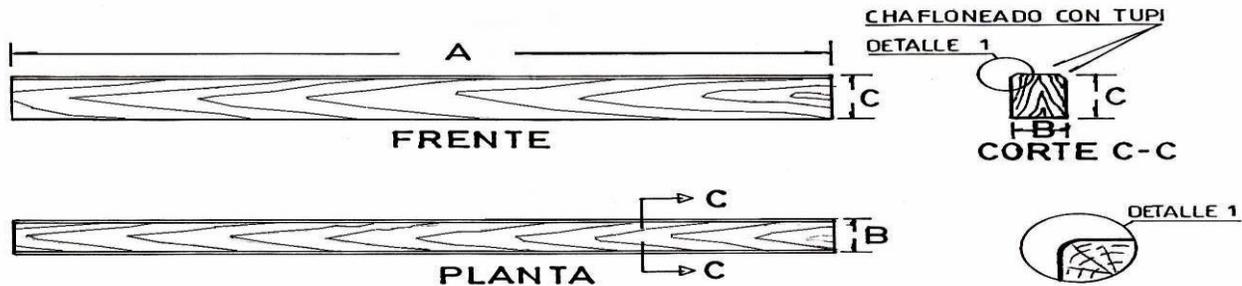
Los Requisitos Técnicos comprenden los siguientes documentos:

1. Planilla de Especificaciones Técnicas, mínimas requeridas por CESSA, en formato del pliego.
2. Plazo de entrega, deberá presentarse un cronograma de entregas parciales de lotes de postes, el primer lote de 400 piezas deberá entregarse a los 30 días de la adjudicación, los demás lotes hasta un máximo de **120 días calendario**.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Las Especificaciones Técnicas comprenden la siguiente documentación:

CRUCETA DE MADERA DE 3 ¾" x 4 ¾" x 8'.



1.- OBJETIVO

Esta especificación padroniza las dimensiones y establece las condiciones generales y

específicas de las crucetas de madera, a ser instalados en los postes de cuchi, eucaliptos o concreto que soportaran las redes de distribución aérea.

2.- MATERIAL

Las crucetas de madera son de las siguientes especies:

<u>NOMBRE COMÚN</u>	<u>NOMBRE CIENTÍFICO</u>
Almendrillo,	Dipteryx Odorata
Momoqui	Caesalpinia Pluviosa
Cuta del Bajo Paragua	apuleia Leiocarpa.
Quina	Myroxylon peruiferum

La madera deberá ser de primera calidad y seca (no mayor a 30 % de CH), sin ojos incrustados, sin rajaduras o grietas longitudinales, sin curvaturas y sin corteza o cáscara que fácilmente se pudra (Deberá ser de puro duramen o corazón)

3.- LONGITUDES Y DIMENSIONES

La longitud total de las crucetas de madera serán de acuerdo al Tabla N° 1, con las tolerancias de 1/16".

La madera seca será chafleado con tupi dejando una superficie convexa en los ángulos superiores de acuerdo a la figura y serán cepilladas con las medidas finales.

4.- INSPECCION Y RECEPCION

Las crucetas que componen la remesa serán verificadas de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en estas especificaciones, rechazándose las crucetas que no cumplan con las prescripciones aquí exigidas.

5.- LUGAR DE INSPECCION

La inspección y recepción se realizará en los almacenes de CESSA, ubicados en la calle Buenos Aires de Sucre.

6.- ALMACENAMIENTO

El almacenamiento de las crucetas se realizará sobre vigas de la misma madera, en cantidad de 20 camadas para que no se produzca una apreciable distorsión. La altura del grupo de las crucetas no deberá exceder 20 camadas, de manera que las crucetas inferiores no sufran ningún daño.

7.- MANEJO

Las crucetas no deberán ser arrastradas o lanzadas del transporte al suelo.

8.- ESQUEMA DE PERFORACIONES

Se adjunta en ficha técnica.]

9.- HOJA DE CARACTERISTICAS TECNICAS

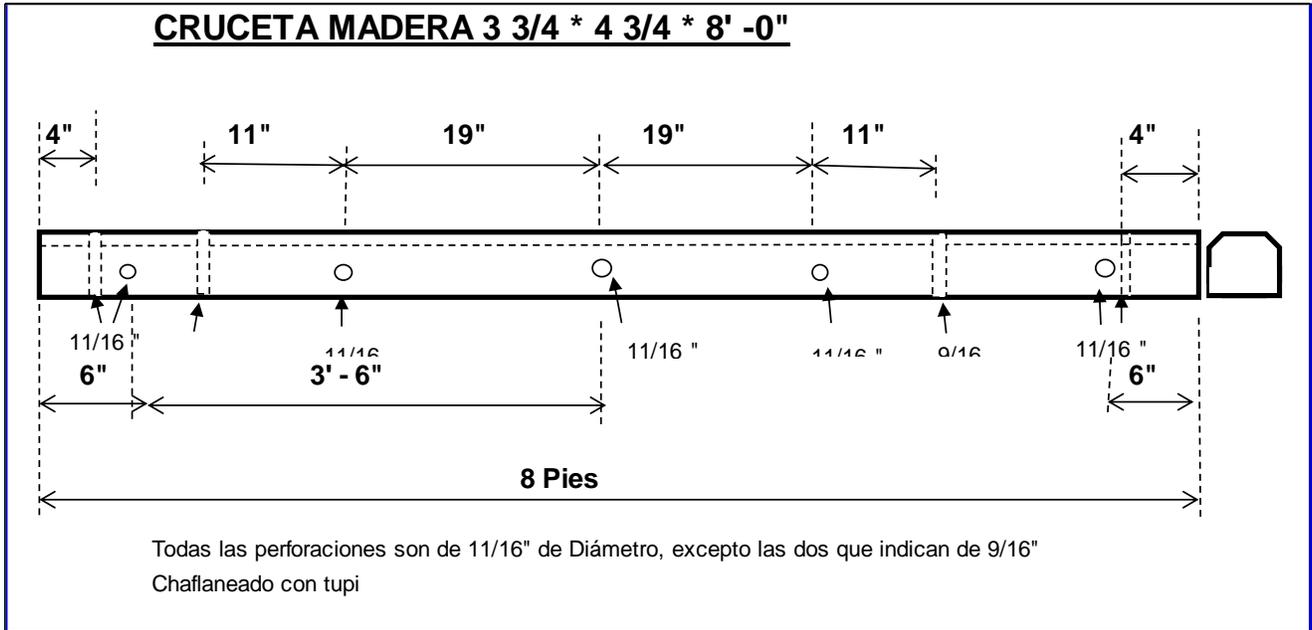
CRUCETA DE MADERA DE 3 ¾" x 4 ¾" x 8´.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	OFERTA
1.-	Fabricante		
2.-	País de origen		
3.-	Longitud	M / pie	
4.-	Alto	Pulg.	
5.-	Ancho	Pulg.	
6.-	Normas		
7.-	Resistencia	Kgf	
8.-	Peso	Kg	
23-		Bobina	

FECHA _____ FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

ESQUEMAS DE PERFORACIONES



		Compañía Eléctrica Sucre S.A.							Manual Fichas Técnicas - CESSA	
		FICHA N° 041							Ver N°. 01	Página 1 de 2
DESCRIPCIÓN DEL BIEN			CRUCETA DE MADERA							
N°	CODIGO ALMACEN	DESCRIPCION								
1	150080	CRUCETA DE MADERA 3 1/2" X 4 1/2" X 4" A								
2	150100	CRUCETA DE MADERA DE 3 1/2" X 4 1/2" X 5' B								
3	150120	CRUCETA DE MADERA DE 3 1/2" X 4 1/2" X 8'-0"								
4	150155	CRUCETA DE MADERA DE 3 3/4" X 4 3/4" X 8 D								
5	150160	CRUCETA DE MADERA DE 3 3/4" X 4 3/4" X 10'-0" E								
6	150180	CRUCETA DE MADERA 3 3/4" X 4 3/4" X 12'-0" F								
7	150190	CRUCETA DE MADERA 3 3/4" X 4 3/4" X 13'-0" G								
N°	ESPECIFICACION	UNIDAD	A	B	C	D	E	F	G	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
1	Longitud	Pie	4	5	8	8	10	12	13	SI
2	Ancho	Pulg	3 1/2"	3 1/2"	3 1/2"	3 3/4"	3 3/4"	3 3/4"	3 3/4"	SI
3	Alto	Pulg	4 1/2"	4 1/2"	4 1/2"	4 3/4"	4 3/4"	4 3/4"	4 3/4"	SI
4	Resistencia Nominal	Kgf	350	350	350	400	400	400	400	Certificación Fabricante
5	Perforaciones	Pulg	5/8"	5/8"	5/8"	5/8"	5/8"	5/8"	5/8"	SI
6	Peso	kg	18	22	30	37	45	50	55	Certificación Fabricante
N°	ESPECIFICACION GENERAL									REQUISITOS DOCUMENTALES
1	Normas de Fabricación ANSI 05.1-1979									CERTIFICADOS O DECLARACIÓN JURADA, ENSAYOS, PRUEBAS
2	Material Madera									
3	Especies Almendrillo, Momoqui, Quina, Cuta									
4	Humedad menor a 30%									
5	Longitud tolerancia '+ 15 cm									

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

Proceso de Licitación Pública :

Plazo de validez de la propuesta:

Procedencia del Bien:

Plazo de entrega del bien:

Monto numeral y literal de la propuesta económica:

NOTA: Cuando la Licitación y/o Invitación Pública contemple más de un ítem, el proponente en hoja separada debidamente firmada deberá hacer llegar su propuesta económica y plazo de entrega por ítem y la propuesta económica total.

A nombre de: a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- b) Declaro expresamente que la: a la cual represento, ha cumplido todos los contratos que ha suscrito durante los últimos tres años con entidades del sector público y privado.
- c) Declaro y garantizo haber examinado el Pliego de Especificaciones, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dicho documento.
- d) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados por CESSA, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- e) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de CESSA, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, CESSA tiene el derecho de descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
- f) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la Gerencia General de CESSA, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los funcionarios de CESSA o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción del contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Matrícula de Comercio actualizada.
- b) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio.
- c) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) valido y activo.
- d) Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato, con las características detalladas en el punto 15, inciso b) del presente Pliego de Especificaciones.

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre Completo)